Armenia, 23 de Diciembre de 2016

Señora:

DIANA MILENA BOTERO MARENTESPATIO BONITO ALTO MZ K CS 46 INTERIOR

Teléfono: 3128124094 Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso *Resolución PQRDS – 4471*Del 15 de Diciembre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0941 correspondiente a la Resolución *PQRDS- 4471* del 15 de Diciembre de 2016 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA INTERNA*.116431".

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

SANDRA LILIANA MEZA LOPEZ Técnico Administrativo I Empresas Públicas de Armenia ESP

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No 0941

23 de Diciembre de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la Señora; **DIANA MILENA BOTERO MARENTES**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar:

RESOLUCIÓN PQRDS- 4471 del 15 de Diciembre de 2016

Persona a notificar:

DIANA MILENA BOTERO MARENTES

Dirección de notificación usuario

PATIO BONITO ALTO MZ K CS 46 INTERIOR

Funcionario que expidió el acto:

SANDRA LILIANA MEZA LOPEZ

Cargo:

Técnico Administrativo

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del Acto Administrativo ante la Oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia ESP..

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

SANDRA LILIANA MEZA LOPEZ Técnico Administrativo I Empresas Públicas de Armenia ESP

RESOLUCION PQRDS 4471

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA 116431

El Técnico Administrativo adscrito a la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

- Que la señora DIANA MILENA BOTERO MARENTES en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la Ley 142 / 94, solicita el historial de pagos del medidor No. 10-039442 desde que empezó su facturación y cobro, correspondiente al predio ubicado en PATIO BONITO ALTO MZ K CS 46 INTERIOR, identificado con MATRÍCULA No. 116431, con el fin de verificar error cometido desde la instalación del medidor.
- 2. verificado en el sistema el historial de la **MATRÍCULA No. 116431**, se observa que dicho inmueble se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de Acueducto, Alcantarillado y de Aseo.
- 3. Que verificado en el sistema se evidencia que el usuario correspondiente al predio con **MATRÍCULA No. 116431**, ha realizado pagos como se observan en el reporte que se anexa.
- 4. Que este despacho ordenó la práctica de una visita de verificación el 14 de diciembre del 2016, al predio con MATRÍCULA No. 116431 y esta visita arrojó lo siguiente: SEGUN VISITA 31142 "SERIE MEDIDOR 10-039442, LECTURA 265, 4 PERSONAS, SURTE VIVIENDA DOS PLANTAS INDEPENDIENTES, PISO 1 DESOCUPADO MÁS DE UN MES, INSTALACIONES INTERNAS EN BUEN ESTADO, MEDIDOR REGISTRA NORMAL". JULIAN VASQUEZ.
- 5. Que la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto, Empresas Públicas de Armenia E.S.P.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar a la peticionaria señora **DIANA MILENA BOTERO MARENTES** en lo relacionado al historial de pago del predio identificado con **MATRÍCULA No. 116431,** anexando el reporte de pagos respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la peticionaria que el predio se encuentra al día en sus obligaciones en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en lo concerniente al

predio ubicado en **PATIO BONITO ALTO MZ K CS 46 INTERIOR,** identificado con **MATRÍCULA No. 116431**.

ARTÍCULO TERCERO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

Dado en Armenia, Q., a los quince (15) días del mes de Diciembre de Dos Mil Dieciséis (2016).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA LILIANA MEZA LOPEZ Técnico Administrativo I Dirección Comercial